

PARTIDO ACUERDO CANTONAL DESAMPARADEÑO

En cumplimiento del artículo No. 135 del Código Electoral, hace de conocimiento público que para el periodo del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, no tuvo donaciones ni contribuciones de ningún tipo, ni movimientos contables.

*Balbina Chaves*

Licda. Ma. Balbina Chaves Cordero, C.P.A. No. 4714  
Dado en San José el 1 de julio de 2011

